CONTRATO Nro. 6/2019

Entre Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Adolfo Quiñones Zapata, con Cédula de Identidad N° 1.943.194, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR, domiciliada en Lugano esq. Avda Colon Nro. 1007, edificio Ara Poty Oficina Nro. 23,Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por Nery Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO EN LAS CALLES AMERICA UNIDA, MONSEÑOR CANTALICIO GAUTO 2 Y CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SAN ANTONIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de empedrado en la calle América Unida, Monseñor Cantalicio Gauto 2, y calle principal del Barrio San Antonio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Planos y EE TT.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°__365 093_____**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° _3/2019__**, convocado por Municipalidad de San José Obrero, según Resolución N°35/2019. La adjudicación fue

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rumich A.

Adolfo Quiñónez Zap
Intendente Municipa
San José Obrero

Solano Colmán Romero
Secretario General

realizada por Resolución N°37/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 3 de setiembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CALLE MONSEÑOR GAUTO 2	Unidad Medida Global	1	150.158.240	150.158.240
1.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	411,6	41.000	16.875.600
1.2		Cordon Cuneta H.A.	Metro lineal	294	230.000	67.620.000
1.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.029	62.000	63.798.000
1.4		Letrero de la obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
1.5		Limpieza general	Unidad Medida Global	1	1.539.640	1.539.640
2	72131701-002	CALLE AMÉRICA UNIDA	Unidad Medida Global	1	139.948.040	139.948.040
2.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	491,4	41.000	20.147.400
2.2		Cordon	Metro lineal	546	30.000	16.380.000
2.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.638	62.000	101.556.000
2.4		Letrero de la obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
2.5		Limpieza general	Unidad Medida Global	1	1.539.640	1.539.640
3	72131701-002	CALLE PRINCIPAL - BARRIO SAN ANTONIO	Unidad Medida Global	1	65.904.640	65.904.640
3.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	150	41.000	6.150.000
3.2		Cordón cuneta H.A.	Metro lineal	120	230.000	27.600.000
3.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	420	62.000	26.040.000
3.4		Losa H.A.	Metros cúbicos	2,5	1.700.000	4.250.000
3.5		Letrero de obra 1,50 x1,00	Unidad Medida Global	1	325.000	325.000
3.6		Limpieza general	Unidad Medida Global	1	1.539.640	1.539.640
		Precio Total				**356.010.920**

Son guaraníes trescientos cincuenta y seis millones diez mil novecientos veinte.-

La factura deberá ser presentada en la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO, en el Dpto. de Tesorería, una vez aprobado el certificado de obra por parte del fiscal designado por la convocante.-

Adolfo Quiñónez Z
Intendente Munic
San José Obre

Solano Colmán Romero
Secretario General

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción de la obra será de **70 (setenta) días**, contados a partir de la entrega del acta de inicio al contratista por parte de la convocante, a los **10 (diez)** siguiente del cumplimiento de este plazo, se emitirá la recepción provisoria y a los **10 (diez)** posteriores de la emisión de la recepción provisoria, se formulará la recepción definitiva de la obra.

El lugar o sitio de los trabajos será en las calles **AMERICA UNIDA, MONSEÑOR GAUTO 2 Y CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SAN ANTONIO. -**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: __Intendencia Municipal. _____

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante **NO SE OTORGARÁ anticipo**. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de el 10% conforme a la Ley 2051/03

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días. -

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131701-002	CALLE MONSEÑOR GAUTO 2	Unidad Medida Global	1
1.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	411,6
1.2		Cordon Cuneta H.A.	Metro lineal	294
1.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.029
1.4		Letrero de la obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1
1.5		Limpieza general	Unidad Medida Global	1
2	72131701-002	CALLE AMÉRICA UNIDA	Unidad Medida Global	1
2.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	491,4
2.2		Cordon	Metro lineal	546

CONSTRUCTORA FENAR
Passi Rumich A.

Adolfo Quiñonez Zapa
Intendente Municipal
San José Obrero

Solano Colman Romero

2.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.638
2.4		Letrero de la obra 1,50 x 1,00	Unidad Medida Global	1
2.5		Limpieza general	Unidad Medida Global	1
3	72131701-002	CALLE PRINCIPAL - BARRIO SAN ANTONIO	Unidad Medida Global	1
3.1		Movimiento de suelo	Metros cúbicos	150
3.2		Cordón cuneta H.A.	Metro lineal	120
3.3		Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	420
3.4		Losa H.A.	Metros cúbicos	2,5
3.5		Letrero de obra 1,50 x1,00	Unidad Medida Global	1
3.6		Limpieza general	Unidad Medida Global	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **setiembre** de 2019.-

Nery Rumich
CONSTRUCTORA FENAR

Adolfo Quiñonez Zapata
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTRUCTORA FENAR
N... Rumich A.

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Solano Colmán Romero
Secretario General